

DIEGO FONSECA CHAVEZ
Ingeniero Civil. M.Sc.

INTERVENTORIA

Bogotá, 21 de mayo de 2014

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura- ANI
Calle 24 A No. 59 -42 Torre 4, Bogotá

Referencia: Observaciones al Informe de Evaluación Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM003-2014

Respetados señores:

Del contrato aportado en Orden No. 4, indica que dentro de su objeto: "Realizar Actividades de Supervisión Técnica y Control de Calidad, en la rehabilitación y recuperación del corredor férreo Concesionado en el sector ZARAGOZA- LA FELISA.

Dentro del alcance relacionado en la misma certificación adjunta en la propuesta se indica: "Seguimiento, control y supervisión **integral** para que el concesionario Tren de Occidente S.A".

Teniendo en cuenta que para los contratos en cuyo objeto se incluye esta palabra, se hace referencia a la supervisión Técnica, Administrativa, Financiera, Legal, Social, Ambiental, del contrato, es de tener presente que la ANI más que cualquier otra entidad utiliza este concepto para dar cabida a todo lo que requiere supervisar de un contrato para su correcto desarrollo, así como lo puede verificar en sus mismos archivos que reposan en su entidad.

Por lo anteriormente expuesto, Solicitamos a la entidad dar la calificación de CUMPLE para el contrato de orden No. 4.

Cordialmente,



DIEGO FONSECA CHAVES.
79.288.527 de Bogotá.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2014-409-023530-2
Fecha: 21/05/2014 13:57:28->703
CIU: DIEGO FONSECA CHAVEZ
Anexos: SIN ANEXOS

